



Resolución Administrativa

Moquegua, 09 de julio de 2026

VISTOS:

El Memorándum N°737-2026-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 04 de junio de 2026, de la Dirección Ejecutiva; la Resolución Directoral N°347-2026-GRM-DIRESA-DR de fecha 13 de mayo de 2026 de la Dirección Regional de Salud Moquegua; las Resoluciones Administrativas N°607-2025-DIRESA-HRM/ADM y N°322-2025-DIRESA-HRM/ADM de fechas 03 de diciembre y 21 de agosto de 2025 respectivamente, emitidas por la Oficina de Administración; demás documentos obrantes en el expediente que antecede, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 442-2025-GOB.REG.MOQ/GGR-GRDS, de fecha 19 de agosto de 2025, remite adjunto el documento de la referencia con el que el coordinador de la UF-UEI-GRDS, solicita realizar la entrega de bienes como parte de la ejecución del Proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, IMPRESORA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS, EN EL(LA) ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N° 2655304. Solicita coordinar fecha de recepción de equipos;

Que, mediante Resolución Administrativa N°322-2025-DIRESA-HRM/ADM de fecha 21 de agosto de 2025, la Oficina de Administración resuelve:

[...]CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCION DE BIENES como parte de la ejecución del proyecto IOARR: "ADQUISICION DE SERVIDOR, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, IMPRESORA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS, EN EL(LA) ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA" con CUI N°2655304, quienes se encargarán de suscribir el acta de entrega – recepción correspondiente, conforme a ley, de los bienes el mismo que se conformara con los siguientes miembros:

Área usuaria:

- Ing. Katherine de los Milagros Elías Quispe.
- Tec. Pedro Humberto Larraondo Zeballos.

Área Almacén General

- Lic. Solange Marye Paredes Grande

Área Servicios Generales y Mantenimiento

- Ing. Reynaldo Adrian Humiri Chávez

Área Patrimonio

- Sr. Fredy Luis Mamani Miranda.

Que, mediante Resolución Administrativa N°607-2025-DIRESA-HRM/ADM de fecha 03 de diciembre de 2025, la Oficina de Administración resuelve:

[...] MODIFICAR la Resolución Administrativa N°322-2025-HRM/ADM de fecha 21 de agosto del 2025, con relación a los integrantes del Área Usuaria del Comité de Recepción de Bienes, quedando redactado de la siguiente manera:

EN LA PARTE RESOLUTIVA

DICE:

"Artículo 1°.- (...)

Área usuaria:

- Ing. Katherine de los Milagros Elías Quispe.
- Tec. Pedro Humberto Larraondo Zeballos.

DEBE DECIR:

Artículo 1°.- (...)

Área usuaria:



Resolución Administrativa

Moquegua, 09 de julio de 2026

- Ing. Peter Alex Rodriguez Mogrovejo.
- Tec. Ruth Mariela Limache Melendez

Que, mediante Resolución Directoral N°347-2026-GRM-DIRESA-DR de fecha 13 de mayo de 2026, la Dirección Regional de Salud Moquegua resuelve dar por concluida la designación del Ing. PETER ALEX RODRIGUEZ MOGROVEJO, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Regional Moquegua;

Que, a través del Memorándum N°737-2026-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 04 de junio de 2026, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Moquegua, encarga al Ing. RONALD ZENON CUEVAS MACHACA la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática, en adición a sus funciones, a partir de la fecha del documento;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, tiene como objetivo regularizar la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el numeral 61.2 del artículo 61 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: *"Toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como, para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, por la naturaleza de la finalidad de la presente resolución y de acuerdo al numeral 7.1 del artículo 7 del TUO de la LPAG, constituye un acto de administración interna, pues está destinado a organizar o hacer funcionar las propias actividades o servicios del Hospital Regional Moquegua.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, de los antecedentes, se tiene que actualmente uno de los miembros del Comité de Recepción de Bienes como de la IOARR: "ADQUISICION DE SERVIDOR, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, IMPRESORA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", ya no mantiene vínculo laboral con la entidad, por lo que no podría bajo ningún contexto intervenir en su representación, siendo, consecuentemente, necesaria la reconfiguración del citado Comité. Así, corresponde que el Ing. PETER ALEX RODRIGUEZ MOGROVEJO, ex jefe de la Unidad de Estadística e Informática, sea reemplazado por el Ing. RONALD ZENON CUEVAS MACHACA, actual jefe (encargado) de la referida Unidad;

En tal sentido, en base al sustento contenido en los antecedentes expuestos, en el marco de las actuaciones obrantes en el expediente, asegurando que la decisión adoptada se encuentre debidamente motivada, sea coherente con lo actuado y respete el debido procedimiento administrativo, conforme a los principios de razonabilidad, legalidad y debida motivación, así como de conformidad con las disposiciones de los demás dispositivos normativos citados y contando con las visaciones correspondientes:





Resolución Administrativa

Moquegua, 09 de julio de 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE BIENES

APRÚEBESE LA RECONFORMACIÓN del Comité de Recepción de Bienes de la IOARR: "ADQUISICION DE SERVIDOR, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, IMPRESORA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", por los fundamentos expuestos en la presente resolución, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

POR EL AREA USUARIA	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	RONALD ZENON CUEVAS MACHACA
2	RUTH MARIELA LIMACHE MELENDEZ

POR EL AREA DE ALMACEN GENERAL	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	SOLANGE MARYE PAREDES GRANDEZ

POR LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	REYNALDO ADRIAN HUMIRI CHAVEZ

POR EL AREA DE CONTROL PATRIMONIAL	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	FREDY LUIS MAMANI MIRANDA

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICACIONES

NOTIFÍQUESE, la presente resolución servidores descritos en el Artículo 1°, debiendo proceder el nuevo integrante, conjuntamente con los integrantes subsistentes, a adoptar las acciones correspondientes orientadas al cumplimiento de las funciones del reconformado Comité.

ARTÍCULO 3°.- VIGENCIA DE RESOLUCIONES PRECEDENTES

DÉJESE SIN EFECTO todo extremo de las Resoluciones Administrativas N°607-2025-DIRESA-HRM/ADM y N°322-2025-DIRESA-HRM/ADM que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICACION

ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Regional Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

.....
C.P.C. GONZALO SADI ORDÓÑEZ BRAVO
CCPM - N° 13-1766
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN